



Paihuano, Noviembre 15 de 2018.-

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su artículo 127, y la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", Decreto 1.830 de fecha 06 de Diciembre de 2016, nombra Alcalde y Concejo Municipal Periodo 2016-2020; Decreto N°1251/2016, aprueba reglamento de sala del Concejo Municipal; Acuerdo N° 236/2016-2020, Sesión N° de fecha 09/05/2018.

**CONSIDERANDO:** que somos un Municipio de Comuna Turísticas certificados como ZOIT, y la importancia de participar en las actividades de nivel nacional para mantenemos comunicados y actualizados con el resto del mundo, y la Invitación 7º Feria Internacional de viajes y vacaciones 2018, realizada por la Subsecretaría de Turismo, y la Asociación Chilena de Empresas de Turismo ACHET, tomado el acuerdo N° 236 de fecha 15 de Noviembre de 2018, en sesión Ordinaria N°71; en uso de las facultades a mi cargo, dicto lo siguiente:

## DECRETO N° 1636 /2018/

**1.- APRUÉBESE;** Cometido, Viático para su cancelación y suma a rendir a los siguientes Concejales:

Concejal	Fechas	%	Suma a Rendir
Julio Rodríguez Álvarez	Desde el 15 al 17 de Noviembre de 2018	240	\$50.000.-

**2.- APRUÉBESE:** la adquisición de pasajes aéreos desde La Serena A Santiago y viceversa, para el Concejal Julio Rodríguez.-

**3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.**



EVELYN CORTES PASTÉN  
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA/CA/DA/Presp  
Distribución  
Finanzas



BERNÁN AHUMADA AHUMADA  
ALCALDE DE PAIHUANO